

**AYUNTAMIENTO DE ALFARO**

**EDICTO**

2272

Por parte de don Mariano Aguado Ayala se ha solicitado licencia para instalar granja porcina de producción de lechones, en la Parcela número 53, Polígono 75 de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Alfaro, a 29 de julio de 1983.

El Alcalde,

2083

**AYUNTAMIENTO DE ALESANCO**

**EDICTO**

2283

Apreciados errores en la inserción de Edicto de este Ayuntamiento publicado en el Boletín Oficial de La Rioja número 87, de fecha 30 de julio de 1983, página 959, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

—Cuota variable, donde dice "3 pesetas litro de agua consumido", debe decir: "8 pesetas m3 de agua consumido".

Alesanco, a 1 de agosto de 1983.

El Alcalde,

2100

**AYUNTAMIENTO DE ARNEDO**

**EDICTO**

2341

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Pliego de Condiciones para la adjudicación de puestos de feria a ocupar durante las próximas Fiestas Patronales de Septiembre, queda expuesto al público por espacio de ocho días hábiles a partir de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que durante dicho plazo, puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Arnedo, 10 de agosto de 1983.

El Alcalde,

2154

**AYUNTAMIENTO DE BADARAN**

**ANUNCIO**

2293

Por el Sr. Presidente de la Cámara Agraria Local de Badarán, se ha solicitado del ICONA la continuidad del Coto Privado de Caza LO-10.107 por un nuevo período de 10 años, sito en el término municipal de Badarán en una superficie de 2.047 Hás. y cuyos límites son:

Norte: Términos municipales de Cañas y Cordovín.

Sur: Término municipal de Estollo.

Este: Términos municipales de Nájera, Cárdenas, Improvín y Baños de Río Tobía.

Oeste: Términos municipales de Berceo y Villar de Ire.

Lo que se hace público para general conocimiento en particular de los propietarios afectados, pudiendo éstos considerar perjudicados dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) en Logroño (Ile Belchite, 2-1.º, ante el Ayuntamiento de Badarán) donde también se expone este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir de esta publicación

en el Boletín Oficial de La Rioja, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente en horas hábiles en las oficinas del ICONA.

Badarán, a 30 de julio de 1983.

El Alcalde

2105

**AYUNTAMIENTO DE BEZARES**

2286

Por acuerdo de esta Corporación este Ayuntamiento ha solicitado del "Patronato para la mejora de la Vivienda Rural" un préstamo para financiar en parte la traida de aguas a este municipio en las siguientes condiciones: Cuantía 1.250.000 pts.

Interés: 5 por 100 liquidable sobre el capital pendiente de reembolso en cada semestralidad.

Plazo de amortización: 15 años.

Lo que se pone en conocimiento de todos los interesados para que en el plazo de quince días hábiles puedan presentar por escrito y ante este Ayuntamiento cuantas reclamaciones contra el mismo estimen conveniente.

Bezares, 30 de julio de 1983.

El Alcalde,

2298

**AYUNTAMIENTO DE BOBADILLA**

2266

En la Intervención de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**GASTOS**

Cap.		Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes.</b>		
1	Remuneraciones de personal .....	476.943
2	Compra de bienes corr. y de servicios ...	1.344.264
3	Intereses .....	9.272
4	Transferencias corrientes .....	143.934
<b>B) Operaciones de capital.</b>		
6	Inversiones reales .....	650.000
TOTAL .....		3.124.413

**INGRESOS**

<b>A) Operaciones corrientes.</b>		
1	Impuestos directos .....	704.135
2	Impuestos indirectos .....	195.875
3	Tasas y otros ingresos .....	870.000
4	Transferencias corrientes .....	554.576
5	Ingresos patrimoniales .....	539.777
<b>B) Operaciones de capital</b>		
7	Transferencias de capital .....	360.000
TOTAL .....		3.124.413

Los interesados a que se refiere el art. 25 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días.

Bobadilla, a 29 de julio de 1983.

El Alcalde,

2077

**AYUNTAMIENTO DE HORMILLEJA**

**EDICTO**

2163

Acordado y aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día diez de junio pasado, quedan expuestas al público en la Secretaría por término de quince días a